

Montevideo, 1° de noviembre de 2021

Res. N°: 125/2021

VISTO: La necesidad de realizar trabajos en la Escuela N°122, Toscas de Caraguatá, Departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: 1.- Que el Componente Planta Física eleva los antecedentes y solicita la autorización correspondiente.

2.- Que con fecha 19 de octubre de 2021 la Coordinadora General del PAEPU, toma conocimiento del gasto en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicó los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar el Concurso de Precios N° 514/21.

4.- Que se realizaron las publicaciones correspondientes en el sitio web de Compras Estatales (CP 21514/2021), en la página web de PAEPU y se cursó invitación a empresas del medio.

5.- Que con fecha 28 de octubre de 2021, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron: DIBURIS S.A., OTTONELLI MENDEZ MIGUEL RICARDO y VIELIMAN S.A.

6.- Que, de acuerdo con el informe de Adquisiciones de fecha 28 de octubre, las empresas DIBURIS S.A. y VIELIMAN S.A. presentan certificado de DINAPYME y Declaración de desglose de materiales y mano de obra, pero ambas ofertas superan el Monto máximo del procedimiento realizado, aun aplicando el beneficio

7.- De acuerdo al informe técnico de Planta Física de fecha 29 de octubre de 2021, recomienda adjudicar por mejor precio, y por cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego, las obras en la Escuela N°122, Toscas de Caraguatá, departamento de Tacuarembó, a la Empresa **OTTONELLI MENDEZ MIGUEL RICARDO**, por un monto total de obras de **\$ 810.081,22** (pesos uruguayos ochocientos diez mil ochenta y un con 22/100) impuestos incluidos, más un monto de **leyes sociales de \$52.948,69** correspondiente a un **monto imponible de \$79.312**. **A los montos anteriores se le sumará si fuera necesario un 15% de imprevistos con un monto imponible de \$49.800.-**

CONSIDERANDO: 1.- Que según la evaluación realizada por Adquisiciones y Planta Física del PAEPU, se aconseja adjudicar el Concurso de Precios N° 487/21 según lo descrito en el resultando 7.

2.- Que dichos gastos están previstos en el crédito presupuestal del año 2021, en el Proyecto 812 Financiación 1.1. Contraparte Local

ATENTO- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 1 acta ext. 1 del 27 de enero de 2021 y Resolución 1359 Acta 4 del 17 de junio de 2021.

**LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA – PAEPU–
en ejercicio de atribuciones delegadas:**

RESUELVE: 1.- Adjudicar el **Concurso de Precios N° 487/2021** (en ARCE 21487/2021) Trabajos en la Escuela N° 122, Toscas de Caraguatá, Departamento de Tacuarembó, a la empresa **OTTONELLI MENDEZ MIGUEL RICARDO**, por un monto total de obras de **\$810.081,22** (pesos uruguayos ochocientos diez mil ochenta y un con 22/100) impuestos incluidos, más un monto de Leyes sociales de **\$52.948,69** correspondiente a un monto imponible de \$79.312 según el siguiente detalle:

IMPORTE obra	664.001,00
IVA	146.080,22
SUB TOTAL	810.081,22
LEYES SOCIALES	52.948,69
TOTAL OBRA CON IVA Y LEYES	863.030,00

Máxima contraprestación por eventuales imprevistos IVA incluido (15 %)	121.512,00
Máximo monto de Leyes Sociales por concepto de imprevistos	33.246,00

2.- Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (Contraparte local).

3.- Autorizar al Componente de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central para su conocimiento.

Mtra. Milka Shannon
Coordinadora General